

2145

708

29-11-77

Res. que aprueba el contrato
entre el Estado Dominicano
y la señora Carmen Yeu de los Angeles,
les Fermín Sánchez. -

ENTRE :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, Registro Electoral No.1251114, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de Diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora CARMEN YEN DE LOS ANGELES FERMIN SANCHEZ, dominicana, mayor de edad, casada con el señor MIGUEL BAEZ, domiciliada y residente en esta ciudad, Empleada Pública, portadora de la cédula de identificación personal No.129233, serie Ira. Registro Electoral No. 1890521-, con sello hábil para el presente año, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, OMBE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora CARMEN YEN DE LOS ANGELES FERMIN SANCHEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento marcado con el No.4-2, del edificio Curvo #1, Tipo Pantalla, de la manzana "A" (cuarta planta), construido de blocks y concreto, situado en la Retonda del puente seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad,

SEGUNDO: EL precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$3,000.00 (TRES MIL PESOS ORO MN), como pago inicial según recibo No.764, de fecha 22 de Diciembre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$19,878.71 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

C. y. de los A. F. S.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República.-----

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).--

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Mariana Binet Mieses
Lic. Mariana Binet Mieses,

Administradora General de Bienes Nacionales.

Carmen Yen de los Angeles Fermín Sánchez
Carmen Yen de los Angeles Fermín Sánchez,
Compradora.--

YO, DR. MANUEL ENERIO RIVAS E., Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET MIESES Y CARMEN YEN DE LOS ANGELES FERMIN SANCHEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).--

S.R.I
Nos.0257209
2524764
RD\$3.25
20-1-77.



Abogado-Notario.--

130

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte., - 7, 8, 9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.
Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma " Distribuidora Legares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Sr. Manuel E. Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Susana Peguero Vda. - Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio curvo tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 (Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Guello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carola Soto, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 (Sector Villa

Duarte.)
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vázquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-
(Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No.2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantallade de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 5 -

lado izquierdo, edificio No. "D-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Barnabé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dió la Resolución Aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, --
saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

01129

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de noviembre de 1977.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito en fecha 20 de enero del 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Lic. Mariana Binet Mieses, Administradora General de Bienes Nacionales, y la señora Carmen Yen de los Angeles Fermín Sánchez, por medio del cual - el Primero traspasa a Título de venta en favor de la Segunda, - el apartamento marcado con el No.4-2 del edificio (Curvo Tipo Pantalla), manzana "A" (4ta. planta), construido de blocks y - concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de Ave. 25 de Febrero esquina Ave. "Real", del sector de Villa Duarte, de - esta ciudad, valorado por la suma de RD\$22,878.71.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-





EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen de los Angeles Fermín Sánchez, en fecha 20 de enero del 1977.

R E S U E L V E

UNICO: APROBAR el Contrato de venta suscrito en fecha 20 de enero del 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la LIC. MARIANA BINET MIESES, Administradora General de Bienes Nacionales, y la señora CARMEN YEN DE LOS ANGELES FERMIN SANCHEZ, por medio del cual el Primero traspasa a título de venta en favor de la Segunda, el apartamento marcado con el No.4-2 del edificio (Curvo - tipo pantalla), manzana "A" (4ta. planta), construido de blocksy concreto situado en la Rotonda del Puente Seco de Ave. 25 de Febrero esquina Ave. "Real", del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por suma total de RD\$22,878.71; que copiado a la letra dice así:



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen de los Angeles Fermín Sánchez, en fecha 20 de Enero del 1977.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de venta suscrito en fecha 20 de Enero del 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la LIC. MARIANA BINET MIESES, Administradora General de Bienes Nacionales, y la SEÑORA CARMEN YEN DE LOS ANGELES FERMIN SANCHEZ, por medio del cual el Primero traspaşa a título de venta en favor de la Segunda, el apartamento marcado con el No.4-2 del edificio (Curvo tipo pantalla), manzana "A" (4ta. planta), construido de blocks y concreto situado en la Rotonda del Puente Seco de Ave. 25 de Febrero esquina Ave. "Real", del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71; que copiado a la letra dice así:

Contrato No. 1136

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, Registro Electoral No.1251114, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de Diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora CARMEN YEN DE LOS ANGELES FERMIN SANCHEZ, dominicana, mayor de edad, casada con el señor MIGUEL BAEZ, domiciliada y residente en esta ciudad, Empleada Pública, portadora de la cédula de identificación personal No.129233, serie 1ra. Registro Electoral No.1890521-, con sello hábil para el presente año, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen de los Angeles Fermín Sánchez, valorado en la suma total de RD\$22,878.71, en fecha 20 de Enero del 1977.- PAG. 2

de cargas y gravámenes, en favor de la señora CARMEN YEN DE LOS ANGELES FERMIN SANCHEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"El apartamento marcado con el No.4-2, del edificio Curvo #1, Tipo Pantalla, de la manzana "A" (cuarta planta), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del puente seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHO CIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$3,000.00 (TRES MIL PESOS ORO MN), como pago inicial según recibo No.764, de fecha 22 de Diciembre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$19,878.71 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).-

2da LEGISLATURA Leel. DE 19 77

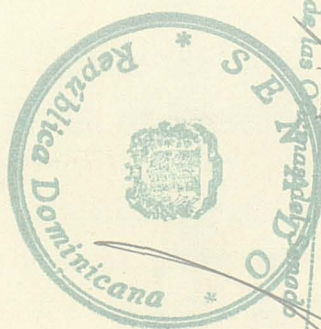
REGISTRADA AL No. 730
en el folio del libro letra X

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de tres
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 30 de Mayo de 1977

Jefe de las O.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen de los Angeles Fermin Sánchez, valorado en la suma total de RD\$22,878.71, en fecha 20 de Enero del 1977.- PAG. 3

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Carmen Yen de los Angeles Fermin Sánchez,
Compradora.-

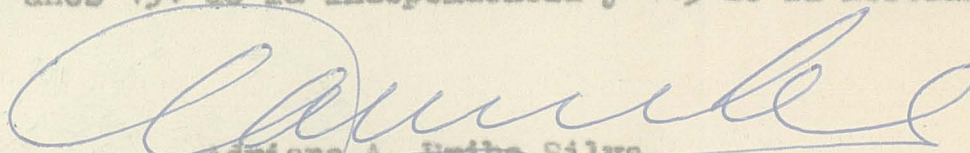
YO, DR. MANUEL ENERIO RIVAS E., Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET MIESES Y CARMEN YEN DE LOS ANGELES FERMIN SANCHEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto público como privados de todo lo que doy fé y crédito, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).-

S.R.I.

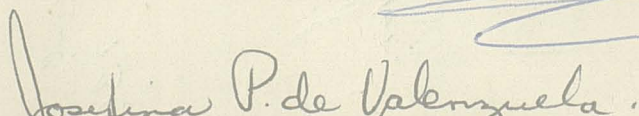
Nos. 0257209
2524764
RD\$3.25
20-1-77.-

DR. MANUEL ENERIO RIVAS E.,
Abogado-Notario.-

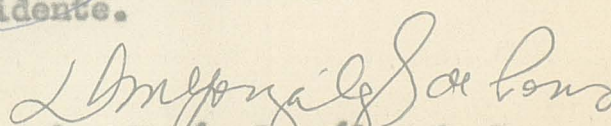
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Dulce María González de Pons,
Secretaria.

2^a LEGISLATURA *ord.* DE 1977

REGISTRADA AL No. 730

en el folio del libro letra *R*

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

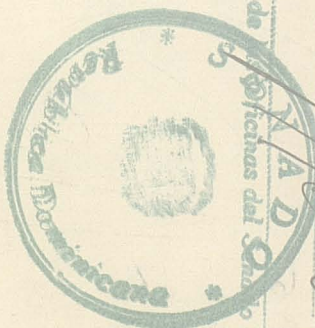
y consta de *tres*

hojas escritas en máquinas y razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo *2 de Mayo* 1977

Jefe de Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00424

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
16 de noviembre de 1977

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01129 de fecha 2 de noviembre de 1977, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Yen de los Angeles Fermín Sánchez el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio (Curvo Tipo Pantalla), manzana "A" (4ta. Planta), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina "Real", del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$22,878.71.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-

0042A

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
16 de noviembre de 1977

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01129 de fecha 2 de noviembre de 1977, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Yen de los Angeles Fermín Sánchez el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio (Curvo Tipo Pantalla), manzana "A" (4ta. Planta), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina "Real", del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$22,878.71.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 38897

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 5 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Yen de los Angeles Fermín Sánchez el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio (Curvo tipo Pantalla), Manzana "A" (4ta. planta), construido de blocks y concreto, situado en la Ronda del Puente Seco de Ave. 25 de Febrero esquina Ave. "Real", del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 29 de noviembre del presente año, y registrada con el No. 708. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia

JAQT
Jm/fr.

Núm.

38897

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 5 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cómpleme informarle, que aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Yen de los Angeles Fermín Sánchez el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio (Curvo tipo Pantalla), Manzana "A" (4ta. planta), construido de blocks y concreto, situado en la Ronda del Puente Seco de Ave. 25 de Febrero esquina Ave. "Real", del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorada por la suma de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 27 de noviembre del presente año, y registrada con el No. 708. -

May atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia

JAQT
Jm/fr.

38897

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 5 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmplame informarle, que aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Yea de los Angeles Ferrada Sánchez el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio (Curvo tipo Pantalla), Manzana "A" (4ta. planta), construido de blocks y concreto, situado en la Ronda del Fuente Seco de Ave. 25 de Febrero esquina Ave. "Real", del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorada por la suma de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 29 de noviembre del presente año, y registrada con el No. 708. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Guexada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia

JAQT
Jm/fr.